

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 28 MAR. 2013
DECRETO EXENTO N° 455 - 2013

VISTOS:

- a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2013.
- c) El Decreto Exento N° 361 del 14 de Marzo de 2013, que aprueba las Bases de Licitación "Ejecución de Planes de Mejoramiento Educativo en Escuela Villa Huequen de Angol", en el Marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248.
- d) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) El punto N° 18, párrafo a) de las Bases de Licitación señalada precedentemente, se conforma una Comisión de Evaluación.

DECRETO:

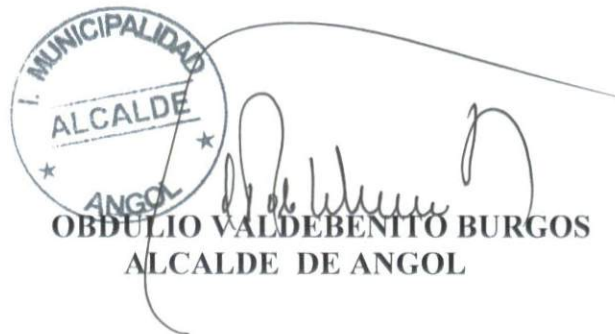
1.- Designase como miembros de la Comisión de Estudio y Evaluación, para la revisión de los oferentes que postulen a la Licitación Pública N° 4263-1-LE13, "Ejecución del Planes de Mejoramiento Educativo en Escuela Villa Huequen Angol, a los siguientes funcionarios: Sr. Juan Aníbal García Salazar, Director Comunal (I) del Departamento de Educación Municipal, Sr. Germán Dick Márquez Jones, Jefe de Personal del Departamento de Educación Municipal, Sr. Miguel Luis Garces Aburto, Director Escuela Villa Huequen Angol, Srta. Veronica Irene Astete Navarrete, Jefe Unidad Técnico Pedagógica de la Escuela Villa Huequen, y Jose Manuel Guerra Acuña, Encargado de Compras Públicas de la Escuela Villa Huequen.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/MBS/MGA/jga.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

Distribución:

- ◆ Oficina de transparencia
- ◆ Archivo Oficina de Partes.
- ◆ Archivo Escuela.